

Expediente: **3854/95**

Carátula: **COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **14/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - OMILL, CARLOS ALBERTO-CESIONARIO
90000000000 - ESTADO NACIONAL -MINISTERIO DE ECONOMIA, -TERCERO
20203108010 - AFIP-DGI, -MIEMBRO COMITE ACREEDOR
23109108839 - ESTUDIO, MARTINEZ PASTUR Y ASOCIADOS-SINDICO
20123985320 - GAS DEL ESTADO, -MIEMBRO COMITE ACREEDOR
20258441843 - DIRECCION GRAL. DE RENTAS DE LA PROV, -MIEMBRO COMITE ACREEDOR
20080953977 - ARAGON, LUIS ANTONIO-INCIDENTISTA
23337031889 - CONSTRUCTORA DEL TUCUMAN S.R.L, -TERCERO
20223364110 - COMPLEJO AGRO INDUSTRIAL SAN JUAN S.A., -CONCURSADA
27318097335 - BRIZ, VICTOR MANUEL-TERCERO
27318097335 - BRIZ, ANA ELINA-TERCERO
20264084238 - LOTE DULCE SRL, -TERCERO
20143876390 - ROZ HNOS SRL, -TERCERO
20213280121 - ALMIBAR S.R.L., -TERCERO
20282224233 - BRIZ, ANDRES SALVADOR-TERCERO
20262464394 - KATZ, JOSE FEDERICO-PERITO
27248028470 - GASNOR S.A., -ACREEDOR
23337031889 - TOMAS, FERNANDO CARLOS-POR DERECHO PROPIO
20182858952 - CORREA, MARIA LUISA-TERCERO
27317395448 - DIRECCION DE INCLUSION ECONOMICA DEL MINISTERIO DEL DESARROLLO SOCIAL DE NACION, -TERCERO
20143595782 - TORRES, ALEJANDRO-APODERADO/A ESPECIAL DE ADMINISTRACION
23370971269 - BY LAWS OF EUROPE HOLDING LIMITED, INC, -N/N/A
20080367709 - OLIVERA, MARIA ELENA-ACREEDOR
90000000000 - SINDICATO DE EMPLEADOS DE INGENIO SAN JUAN, -TERCERO
90000000000 - SINDICATO DE OBREROS DE FABRICA Y SURCO DE LA INDUS AZUCAR., -TERCERO
20080367709 - COSSIO, RAUL EVARISTO-POR DERECHO PROPIO
20181850427 - LOUIS DREYFUS CORPORATION, -ACREEDOR
20080953977 - OMIL, CARLOS ALBERTO-TERCERO
20080367709 - LASTRA, TERESA DEL VALLE-ACREEDOR
20217454868 - MARTINEZ FOLQUER, EDUARDO SIXTO-POR DERECHO PROPIO
307162271648510 - LEZCANO, MARIA DOLORES-ACREEDOR
90000000000 - CONTINENTAL TRADING IMPORT S.A., -CESIONARIA/O
20205807056 - ABI CHEBLE, ELIAS GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO
20127346357 - MARGAS S.R.L., -TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 3854/95



H102345405076

JUICIO: COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO DIGITALIZADO - EXPTE. N° 3854/95

En el día de la fecha (13/03/2025) presento a despacho informando que en oficio enviado en fecha 06/03/2024 la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3, del Centro Judicial Capital solicitó que se dé cumplimiento con la resolución dictada el 05/03/2025 en el expediente "SAYARA S.R.L. c/ COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A. s/ MEDIACION. Expte.N°2923/17", en la cual se resolvió: I.- HACER LUGAR a la medida cautelar solicitada por el Sr. Carlos Leopoldo Padilla, en carácter de apoderado de la actora SAYARA SRL, con el patrocinio letrado del Dr. Luis María Ricardo Rizo. En consecuencia, bajo responsabilidad del peticionante, TRABESE EMBARGO sobre fondos y bienes de la demandada COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A., que existieran depositados en la cuenta judicial de los autos caratulados "Complejo Agroindustrial San Juan S.A S/Concurso Preventivo - Expediente N°3854/95", radicado en el juzgado Civil y Comercial Común de

la segunda Nominación, hasta cubrir la suma de u\$s 1.722.222 (dólares estadounidenses un millón setecientos veintidós mil doscientos veintidós) o su equivalente en pesos a una cotización de dólar MEP, que a la fecha que ascendería a la suma de \$2.004.321.946 (Pesos dos mil cuatro millones trescientos veintiún mil novecientos cuarenta y seis)", sin que consten los datos de cuenta y CBU de las cuentas a las que se deberán transferir los fondos que se embarguen, tanto en moneda Pesos como Dólares Estadounidenses. Es todo cuanto puedo informar .

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

1. Tengo presente lo informado por la Actuaría y puesto en conocimiento de esta Magistrada en el día de la fecha.
2. Secretaría informe respecto a las cuenta/s judicial/es abiertas a nombre de este expediente principal y tome razón de dicha medida conforme lo ordenado por el Juez Oficiante, es decir, en la cuenta judicial de los autos caratulados "Complejo Agroindustrial San Juan S.A S/Concurso Preventivo - Expediente N°3854/95".
3. A los fines de su cumplimiento, Secretaría libre Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3, del Centro Judicial Capital, a fin de que informe el número de cuenta a la que se debería transferir la sumas embargadas.. Haga constar que el oficio va dirigido a la causa "SAYARA S.R.L. c/ COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SAN JUAN S.A. s/ MEDIACION. Expte.N°2923/17"- MVL.- 3854/95..
FDO.: DRA. ANDREA VIVIANA ABATE. JUEZA.

Actuación firmada en fecha 13/03/2025

Certificado digital:

CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836

Certificado digital:

CN=NAVARRO Liliana Del Valle, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27162163596

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.